

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA-APLICACIÓN GENERAL: CÓDIGO 5625F01**Se utiliza SIEMPRE, excepto:**

- Viviendas
 - Líneas, redes y acometidas de baja tensión.
 - Instalaciones temporales distintas a cuadros de obra.
- **Punto 1.-** En Tipo de actuación, se marcará una de las cuatro opciones y en Puesta en servicio, se indicará si es completa o parcial.
En cuanto a los números de identificación, sólo se cumplimentan si se trata de una ampliación o modificación de una instalación existente.
- **Punto 2.-** Las coordenadas UTM deben determinarse tomando como referencia el sistema geodésico ETRS 89. Este dato lo puedes obtener de la página del catastro.
<https://www1.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/OVCBusqueda.aspx>
- **Punto 3.-** Si hay Director de obra, será el técnico el que cumplimente esta ficha. En caso contrario será la empresa instaladora.
El número de identificación es el número con el que la empresa fue inscrita en Industria tras presentar la Declaración Responsable, comenzando éste por DRxxx/cif de la empresa.
En cuanto al dato de Habilitación del instalador, se indicará el medio o titulación que lo habilita como tal. Si se dispone de Certificado de Cualificación Individual, se indicará CCI seguido del número de registro que le fue asignado. Si se dispone de titulación, se indicará la denominación de dicho título.
- **Punto 4.-** Actividad: Debe indicarse el tipo de actividad a la que está dedicado, utilizando para ello palabras sencillas pero que definan sin dudas su uso o actividad.
A partir de aquí, se cumplimentará sólo uno de los siguientes apartados:
- **4.1.- Sólo se utilizará para instalaciones nuevas, NO para ampliaciones, modificaciones o suministros provisionales para pruebas.**
 - Ocupación (nº de personas): Sólo se rellena cuando la instalación pertenezca a locales de pública concurrencia o locales de reunión, trabajo o uso sanitario con ocupación inferior a 50 personas.
 - Tipo de Instalación: Se señalará una única casilla y cuando en una misma instalación existan diferentes tipos de emplazamientos, se señalará la casilla correspondiente a aquél para el que la normativa establezca las mayores exigencias.
 - **4.2.- Se utilizará en los casos de ampliaciones de instalaciones ya registradas.**
 - Tipo de Instalación: Se utilizarán las mismas denominaciones que en la tabla del punto 4.1.
 - Indicar las potencias antes y después de la ampliación.
 - A continuación en la tabla se identificará la situación en la que se encuentra la ampliación, siguiendo columna a columna para su correcta aplicación.
 - 1) Ver el tipo de instalación, según la numeración de la tabla del apartado 4.1.
 - 2) Situación antes de la ampliación.
 - 3) Marcar una opción que indique la situación después de la ampliación.

4) Marcar si es exigible el Certificado de la OCA, según la situación en la que queda la instalación después de la ampliación, siendo obligatoria la OCA en las siguientes instalaciones:

- ✚ Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada superior a 100 kW.
- ✚ Locales de pública concurrencia.
- ✚ Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto aparcamientos o estacionamientos de menos de 25 plazas.
- ✚ Locales mojados con potencia instalada superior a 25 kW.
- ✚ Piscinas con potencia instalada superior a 10 kW.
- ✚ Quirófanos y salas de intervención.
- ✚ Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 kW.
- ✚ Instalaciones de las estaciones de recarga para el vehículo eléctrico, que requieran la elaboración de proyecto para su ejecución.

Por último se aplicará lo indicado en la **Columna I**, si no se ha marcado la exigencia del Certificado de la OCA, en tanto, que si es exigible el certificado de inspección inicial, se aplicará lo indicado en la **Columna II**.

- **4.3.- Se utilizará en los casos de modificaciones ya registradas.**
 - Tipo de Instalación: Se utilizarán las mismas denominaciones que en la tabla del punto 4.1.
 - Potencia total instalada: Se indicará la misma que ya está registrada o inferior.
 - Breve descripción de la modificación: Descripción clara de en qué ha consistido la modificación.
 - Por último indicar si la modificación es de importancia o no, lo que indicará la documentación necesaria para su legalización.

- **4.4.- Se utilizará con una instalación para suministro provisional para pruebas.**

Sólo se han aclarado aquellos apartados que podían ofrecer alguna dificultad o necesitaban explicaciones para expresar el dato correctamente.